

USHUAIA, 2 9 JUL 2021

VISTO el Expediente MS-E-38222-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de acoples elásticos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo/correctivo de las bombas de recirculación de agua caliente y fría en la áreas del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 202/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 255/21 - 525 (N° de orden 18).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 31, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma POLITECNICO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67064443-6, Renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 154.880,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N° 1428/20 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 255/21 - 525, por la adquisición de acoples elásticos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo/correctivo de las bombas de recirculación de agua caliente y fría en la áreas del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma POLITECNICO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67064443-6, Renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 154.880,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto afectando la UGG 9006UG, UGC UC9006, Clasificación 20000, Raf 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº

M.S

M.S

DEL ORIGINAL

Walter CLUDENAS ALVARIOD

División Registro y

Despacho Administrativo

Ministerio de Salud